

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SUMINISTRO

EXPEDIENTE: CONTR 2025 613108

OBJETO: SUMINISTRO DE LICENCIA DE USO Y REPRODUCCIÓN DEL EDITOR MATEMÁTICO EN LÍNEA “WIRIS Mathtype for LMS” Y EL EDITOR DE ACTIVIDADES AUTOEVALUABLES “WIRISQUIZZES”

DIVISIÓN POR LOTES: NO

PLAZO DE DURACIÓN: desde el día siguiente al de la formalización del contrato, y hasta el 30 de octubre de 2024.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 66.960,00 €.
Importe del IVA: 14.061,60 €.
Importe total (IVA incluido): 81.021,60 €.

Importe desglosado:
ESTRUCTURA DE COSTES DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Costes directos: 54.237,60 €.
Costes generales de estructura (13%): 8.704,80 €.
Beneficio industrial (6%): 4.017,60 €.
TOTAL (100,00%): 66.960,00 €.

VALOR ESTIMADO: 66.960,00 €.
Método de cálculo: el valor estimado coincide con el importe total (IVA excluido).

FINANCIACIÓN Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA: El gasto está proyectado para el ejercicio económico 2025, existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto, en la siguiente partida presupuestaria:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	81.021,60	1100 01 0337 G 54C 60906 00 01 2002001050

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Secretaría General Técnica, se tienen en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 17 de septiembre de 2025 se remite por parte del Servicio de Innovación Educativa de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, Memoria Justificativa de la necesidad de contratación del “SUMINISTRO DE LICENCIA DE USO Y REPRODUCCIÓN DEL EDITOR MATEMÁTICO EN LÍNEA “WIRIS Mathtype for LMS” Y EL EDITOR DE ACTIVIDADES AUTOEVALUABLES STEAM “WIRISQUIZZES”



ISABEL GABELLA VALERA		25/11/2025 18:05:17	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZtOg47I20UG45zS4n7E42T3YK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- El 14 de octubre de 2025 se acuerda el inicio del expediente de contratación, siguiendo como fórmula de adjudicación la del PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC)

TERCERO.- Con fecha 15 de octubre se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Asesoría Jurídica de esta Consejería, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. Siendo informado el 23 de octubre de 2025, según informe n.º AJ-CDEFP2025/156, del que se realizó un Informe de Seguimiento de las consideraciones jurídicas con fecha 13 de noviembre de 2025.

CUARTO.- El 25 de noviembre de 2025 se remite a la Intervención Delegada para su fiscalización propuesta de documento contable “A” CONT 2025 0122802335, por un montante total de 81.021,60 €, siendo fiscalizado el mismo día, con la distribución y partida presupuestaria siguiente:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	81.021,60	1100 01 0337 G 54C 60906 00 01 2002001050

Siendo de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Secretaría General Técnica tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al artículo 4 de la Orden de 15 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la Disposición transitoria segunda del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en virtud de la cual “Las delegaciones de competencias que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de este decreto continuarán desplegando su eficacia hasta que por la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se dicte una nueva orden al respecto.

SEGUNDO.- El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas corresponderá al Órgano de Contratación, como se dispone en los artículos 122.5 y 124 de la LCSP.

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto

ISABEL GABELLA VALERA		25/11/2025 18:05:17	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwZtOg47i20UG45zS4n7E42T3YK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4 de la Orden de 7 de noviembre de 2019

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación “SUMINISTRO DE LICENCIA DE USO Y REPRODUCCIÓN DEL EDITOR MATEMÁTICO EN LÍNEA “WIRIS Mathtype for LMS” Y EL EDITOR DE ACTIVIDADES AUTOEVALUABLES STEAM “WIRISQUIZZES”(CONTR 2025 613108)”, así como aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD regulado en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
P.D.ORDEN 11-05-2025 (BOJA Nº. 91 DE 15-05-25).

Fdo.: Isabel Gabella Valera

ISABEL GABELLA VALERA		25/11/2025 18:05:17	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZtOg47120UG45zS4n7E42T3YK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	